



Municipalidad Distrital de La Huaca



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

La Huaca, 17 de Febrero del 2017.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 060-2016-MDLH/A

VISTO:

El informe N° 083-2016-MDLH/U.L, de fecha 01.02.16, de la Unidad de Logística, el Memorando N° 113-2017-MDLH- SIAF, de fecha 02.02.17, de Gerencia Municipal, el informe N° 017-2017-MDLH/GM, de fecha 15.02.17, de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art.84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, mediante informe N° 083-2016-MDLH/U.L, de fecha 01.02.16, el Jefe de la unidad de Logística, indica que siendo el área encargada de solicitar la cancelación de los servicios básicos que se encuentran a nombre de la Municipalidad Distrital de La Huaca, teniendo el servicio de internet, el cual se encuentra implementado en las diferentes áreas, solicita el reembolso de los pagos servicio de Internet, correspondiente al mes de Diciembre 2016, y requiere se autorice la certificación presupuestal por la suma de S/402.55 (Cuatrocientos dos con 55/100 Nuevos Soles)

Que, con Memorando N° 113-2017-MDLH/GM-SIAF, de fecha 02.02.17, Gerencia Municipal solicita Certificación Presupuestal, por el importe de S/402.55 (Cuatrocientos dos con 55/100 Nuevos Soles), la misma que es otorgada mediante Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 0071-2017.

Que, de acuerdo al informe N° 017-2017-MDLH/GM, de fecha 15.02.17, Gerencia Municipal, sugiere se ordene a quien corresponda la emisión de la respectiva Resolución de Alcaldía, por Reembolso de pago de Internet. Autorizando el cheque a nombre del sr. Alfredo Morales Gonzales, en calidad de Jefe de la Unidad de logística, por el monto de S/402.55 (Cuatrocientos dos con 55/100 Soles)

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, la devolución de gastos por concepto de pago de Servicios Básicos (Internet), del mes de DICIEMBRE-2016, por la suma de S/402.55 (Cuatrocientos dos con 55/100 Nuevos Soles).

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería, realizar giro de cheques a nombre del Sr. Alfredo Morales Gonzales, en calidad de jefe de la Unidad de Logística, para efectuar las devoluciones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General transmitir la presente Resolución de Alcaldía a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

C.c.:
GM
SG
Archivo

Municipalidad Distrital La Huaca
Ing. José Gabriel Talledo Peña
ALCALDE

Municipalidad Distrital La Huaca
ALCALDIA
RECIBIDO
17-02-17
HORA:
EX. N°
FIRMA:

Plaza de Armas S/N - La Huaca - Prov. de Paíta - Región Paíta
Teléfono: (073) 696647